

ACUERDO No. 35

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2021

POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA – FIT

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Haciendo uso de las facultades legales que los estatutos de la institución y las leyes de la república le confiere, y

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra el Derecho a la educación.

La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, respalda el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones de educación superior, ratifica la naturaleza de servicio público de la educación y, la necesidad de que el Estado la fomente.

La Ley 115 de 1994 contempla que el Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un documento que debe ser elaborado y puesto en práctica por todas las instituciones de educación, representando los principios y fines de las instituciones, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Asimismo, este documento debe ser concreto, factible y evaluable, dando respuesta a las situaciones y necesidades de los estudiantes a nivel regional y de país.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades actuales que se vienen generando en el ámbito nacional e internacional, dentro del marco del mejoramiento continuo, y con el fin de poder cumplir los objetivos planteados en nuestro Plan de Desarrollo por los próximos seis (6) años, se ve la necesidad de actualizar nuestro PEI.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización realizada al Proyecto Educativo Institucional:



FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA – FIT PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2021

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI**, de la FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT, para la prestación de servicios de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y sus componentes en formación académica, programas de extensión e investigación.

La FIT se apoya en los principios y objetivos que originaron la creación de la institución, buscando que la formación académica apoye a todo aquel ciudadano que quiera educarse para la vida y le permita acceder a una condición socioeconómica de mejores calidades, desde la Educación Superior, así mismo en los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, donde el estudiante podrá adquirir competencias técnicas y académicas para el ejercicio de su profesión u oficio.

El PEI, a través de la definición de los principios generales, la visión estratégica planteada en la Misión, Visión, políticas y objetivos, organiza y especifica el modelo para desarrollar programas de Educación Superior y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que queremos construir.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE:	Fundación Interamericana Técnica - FIT
NIT:	860.055.057-6
DIRECCIÓN:	Calle 36 15-63
CIUDAD:	Bogotá, Cundinamarca
PERSONERÍA JURÍDICA:	Resolución 954 de 1 de marzo de 1977
CÓD. SNIES INSTITUCIÓN:	4714
RECTORA:	Myrian Lucy Fajardo Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL:	Mallerly Gómez López
PAGINA WEB:	www.fit.edu.co
CORREO INSTITUCIONAL:	rectoria@fit.edu.co

3. MISIÓN

Formar Integralmente profesionales de excelentes calidades académicas y competentes en cualquier ámbito nacional e internacional, con sentido de responsabilidad frente al entorno social



y el medio ambiente; enfocado en generar conocimiento e innovación que contribuya al desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país.

Lo anterior, mediante el desarrollo de proyectos académicos de alto impacto social que transformen positivamente las dinámicas del país, a través de la articulación de sus funciones de docencia, investigación y proyección social.

4. VISIÓN

En el año 2025 la FIT será una Institución universitaria reconocida nacional e internacionalmente, por formar excelentes profesionales que favorezcan el cambio social, logrando el posicionamiento de sus procesos académicos innovadores, con altos estándares de calidad.

5. POLÍTICA DE CALIDAD

La FIT está comprometida con la calidad en la prestación de servicios de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y sus componentes en formación académica, programas de extensión e investigación; garantizando la satisfacción de nuestras partes Interesadas y comunidad educativa en general, mediante la implementación de recursos suficientes como: equipos con tecnología de punta, personal competente y el mejoramiento continuo de los procesos dando cumplimiento de la legislación vigente y la exigencia académica.

6. ALCANCE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Diseño y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano, en las modalidades presencial, distancia y virtual. Mediante la estructuración y gestión de programas de educación continuada, de extensión y la prestación de servicios de consultoría empresarial.

7. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La FIT, inició sus labores el 26 de enero de 1976, por iniciativa del Doctor Jaime Londoño Gaviria y de su señora, la Doctora María del Carmen Rodríguez de Londoño, contando con la colaboración de la señora Blanca María Noguera de Rodríguez, madre de la doctora María del Carmen.

La iniciativa fue crear una institución educativa postsecundaria, dedicada a las denominadas en ese entonces " Carreras Intermedias", con lo cual es evidente que, desde su creación, la FIT se ha ocupado de desarrollar programas que sean útiles para las personas, que les permitan su acceso a la educación útil y pertinente y, como consecuencia de ello, lograr su ubicación en el mercado laboral para mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Para hacerlo se requería autorización de la Secretaría de Educación del Distrito, la que a su vez exigía registro en la Cámara de Comercio. Como ya se había iniciado el proceso de solicitud de



personería jurídica, con el nombre de FIT, el registro de la Cámara de Comercio se solicitó para la firma Formación Interamericana Técnica, manteniendo así la sigla FIT. Con este último nombre se inició el trámite ante la Secretaría de Educación, la cual concedió la autorización y se dio inicio a las clases el 15 de marzo, con cuatro programas: Técnica Profesional en Ingeniería Automotriz, Técnica Profesional en Ingeniería Térmica, Asistente jurídico y Psicología.

También se formuló al Ministerio de Educación, la solicitud de Licencia de Funcionamiento. El 01 de marzo de 1977, se expidió la personería Jurídica No. 954, del Ministerio de Justicia y casi simultáneamente la Licencia de Funcionamiento para los programas de Técnico Profesional en Ingeniería Automotriz y en Ingeniería Térmica. Se hizo entonces la transferencia para la Fundación, tanto de los Programas Académicos, como de los bienes que pertenecían a la entidad registrada en la Cámara de Comercio.

En 1978, se interrumpieron las labores de la Fundación.

En 1979, se reanudaron las labores, adicionando la compra de un colegio de bachillerato.

En 1980, se expide el Decreto 80, como estatuto de la educación postsecundaria, encomendando al ICFES las tareas de vigilancia y control. Entonces se cerraron las carreras que no tenían licencia y en 1981 también se interrumpieron las carreras de Técnicos Profesionales en Ingeniería Térmica e Ingeniería Automotriz. El colegio funcionó hasta 1985, año en que fue clausurado.

En enero de 1984 se reanudaron las actividades, asociándose a la Fundación los Doctores Silvio Franco Aristizabal y Henry Mateus Hernández. En 1987 se desvinculó el Dr. Franco. El Dr. Mateus continuó colaborando, desempeñando el cargo de Presidente del Consejo Superior, hasta su retiro en el año 2005.

En el mismo año, 1987, el ICFES aprobó las carreras técnicas profesionales en Ingeniería Automotriz e Ingeniería Térmica.

En el año 1988 la Fundación se trasladó a la sede de la Calle 74, donde operó hasta el año 2011 y actualmente opera en la Calle 36 No. 15-63.

Buscando la diversificación en la prestación del servicio educativo, la FIT inició actividades en los siguientes programas académicos:

Técnicos Profesionales en Electrónica Industrial en el año 1991.

Técnicos Profesionales en Ingeniería Comercial en el año de 1993.

En el año de 1992, se expide la Ley 30 que organiza el servicio público de la educación superior. En ella se establecen principios fundamentales, como el de la autonomía universitaria, ya



consagrado en la Constitución Política, pero no como autonomía absoluta, sino condicionada a la función del Estado de velar por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la inspección y vigilancia de la Educación Superior.

En la misma Ley 30 de 1992, se crea el sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, con el fin de reconocer públicamente sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. El Consejo Nacional de Educación Superior CESU, reglamentó el Sistema Nacional de Acreditación, en los Acuerdos 04 y 05 de 1994 con fundamento en la Ley 30 del 92 y el Decreto 2904 del 1994.

En el mes de agosto del 2002, las directivas de la FIT decidieron plantear un programa de mejoramiento continuo de la calidad de la educación impartida por la institución. El proceso se inició con una reunión de personal directivo y personal docente; en ella se llegó a una primera conclusión: el proceso de mejoramiento continuo debe extenderse a todas las actividades de la FIT, para poder alcanzar tales propósitos. Así mismo, se decidió conformar una mesa de trabajo con personal directivo y seis (6) profesores elegidos por áreas de estudio, que deberían seguir reuniéndose con regularidad para estudiar y revisar el programa de mejoramiento continuo.

Desde un comienzo, se vio que todo el proceso debía enmarcarse dentro del Sistema Nacional de Acreditación, siguiendo los lineamientos expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación para la Acreditación de Programas. Las Directivas de la Fundación decidieron contratar a un profesional con amplia experiencia en instituciones de educación superior para que se encargara de la orientación, coordinación y acompañamiento del proceso de preparación para la acreditación. Esto ocurrió a mediados de octubre de 2002.

Se dio, entonces, inicio a un proceso de autoevaluación y autorregulación ampliamente participativo. Paralelamente a la labor de la Mesa de Trabajo con el personal docente, se estableció una Mesa de Trabajo Estudiantil, y se han adelantado reuniones con el Personal Directivo y el Personal Administrativo de la Fundación para cerrar así la participación integrada de los tres miembros principales de la comunidad institucional.

En el mes de julio de 2002, se expidió la Ley 749, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica; en ella se introducen reformas sustanciales a estas modalidades. En el año 2003, se promulgan disposiciones reglamentarias de la Ley 749, así:

- El Decreto 2216 de agosto 6 de 2003, por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas;
- El Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior;



- La Resolución 3462 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de la Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.

Ante estas nuevas disposiciones, paralelamente al trabajo de autoevaluación y autorregulación, se dio inicio a la preparación de la documentación requerida para obtener el registro calificado del Programa Académico de Pregrado de Técnica Profesional en Ingeniería Automotriz, en su primer ciclo propedéutico, de Tecnología en Ingeniería Automotriz en su segundo ciclo propedéutico, y de Ingeniería Automotriz en su tercer ciclo propedéutico.

Para el año 2016 se aprueba el registro calificado de Técnico Profesional en Avalúos Inmobiliarios Urbanos y Rurales con el SNIES 105756, continuando en el 2018 con los registros calificados de Técnico Profesional en Mecánica Automotriz (SNIES 106659) y Técnico Profesional en Mecánica de Motos (SNIES 106680).

En el año 2018, la institución presenta una nueva estructura académico administrativa e inicia un proyecto académico, solicitando nuevos programas ante el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Decreto 1075 de 2015, logrando el Registro Calificado de los programas en la metodología presencial: Técnico Profesional en Procesos Administrativos Empresariales, Técnico Profesional en Procesos Administrativos en salud, Técnico Profesional en Procesos judiciales, Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo; en la metodología a Distancia 100% virtual se logró el Registro Calificado del programa Técnico Profesional en Avalúos Inmobiliarios Urbanos y Rurales.

Para el año 2019, la institución logra la aprobación por parte de la Secretaría de Educación Distrital, para el desarrollo del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.

8. FILOSOFÍA, PROPÓSITOS, OBJETIVOS Y METAS

8.1. FILOSOFÍA

Para la FIT, la consideración central de su creación y de su continua reflexión y renovación es responder, desde lo educativo, a las oportunidades y retos que el país afronta en su desarrollo económico y social.

Es indispensable abordar el desarrollo con el doble componente: económico y social, y desde allí se debe impactar a los individuos, con el ánimo de impulsar, responsable y activamente, una sociedad incluyente y donde la formación ocupacional y profesional potenciará la productividad y la competitividad de los diferentes sectores que dinamizan la economía.

El propósito central de la FIT es educar y formar, es decir, dotar de los conocimientos, habilidades



y valores, que posibiliten al individuo un desempeño para su realización, y el desarrollo de su entorno, en particular a través de su ocupación laboral.

8.2. PROPÓSITOS

De conformidad con la Constitución Política de 1991, con las leyes de la República, las disposiciones reglamentarias y sus propios estatutos, la FIT. adopta los siguientes principios institucionales, que regirán el desempeño de sus actividades:

La Educación es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado. En consecuencia, la FIT como delegataria del cumplimiento de este servicio público, rendirá cuentas al Estado y a la Sociedad sobre su desempeño.

La Educación es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, y tiene por objetivo el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica y profesional, con un amplio sentido de servicio social, fundamentada en los valores de la ética y la convivencia social.

Su función social estará enmarcada en los principios de la autonomía institucional y de las libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Considera los procesos de evaluación institucional, iniciados con la autoevaluación permanente, como elementos dinamizadores de su quehacer educativo, en búsqueda de la excelencia académica que lleve al cumplimiento de patrones de alta calidad.

Propenderá por el cultivo y permanencia de los valores humanos, en especial los de equidad, honestidad, lealtad, respeto, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

La FIT será una institución con sentido comunitario, donde los integrantes se sientan plenamente asociados en una corporación de índole académica. La comprensión entre estudiantes y docentes, investigadores, funcionarios, directivos y la comunidad; la participación en las diversas formas de autogestión responsable; el sentido de pertenencia y la internalización de principios, ideas y valores de la FIT, caracterizarán el estilo de vida de la comunidad institucional.

8.3. OBJETIVOS

- a. Divulgar la cultura por todos los medios a su alcance, congresos, seminarios, publicaciones, etc.
- b. Desarrollar la docencia, la investigación y la extensión universitaria.
- c. Desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- d. Ofrecer programas en los campos de Educación Superior Técnica Profesional.



- e. Profundizar en la formación integral de los estudiantes dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos en los campos de Educación Superior Técnica Profesional.
- f. Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en los campos de Educación Superior Técnica Profesional.
- g. Ser factor de desarrollo científico, económico, político y ético, a nivel nacional y regional.
- h. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- i. Promover la formación y consolidación de comunidades académicas, y la articulación con sus homologas a nivel nacional e internacional.
- j. Promover la preservación de un medio ambiente sano, y fomentar la educación y cultura ecológica
- k. Otorgar títulos académicos de estudios superiores, expedir certificados y otros debidamente reglamentados, en lo académico docente, investigativo y profesional.
- l. Celebrar toda clase de contratos, en orden a lograr el cumplimiento de los objetivos de que trata el artículo anterior; tales como adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles, gravarlos con cualquiera de las formas limitativas del dominio como hipotecas, censos anticresis, arrendamientos por escritura pública, etc.; tomar en arriendo los muebles o inmuebles que fueren indispensables para su funcionamiento; conseguir dineros en mutuo o préstamo y firmar los documentos pertinentes; celebrar contratos de investigación o de ejecución de proyectos con entidades públicas o privadas.
- m. Y, en general, celebrar cualquier acto o negocio jurídico lícito.

9. FUNDAMENTOS LEGALES

El marco legal que soporta este Proyecto Educativo Institucional está sustentado en los siguientes parámetros:

Constitución Nacional de 1991:

- Concepción del trabajo como un derecho y obligación social y que goza de especial protección del estado. (art. 25)
- Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud. (art. 54).
- La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (artículo 67)



Ley 115 de 1994

- Al otorgar un certificado de Técnico en Aptitud Ocupacional, se ofrece un servicio especial de educación laboral.
- Se ofrece un servicio académico con el fin de complementar, actualizar y suplir los aspectos académicos o laborales sin sujeciones a niveles o grados.

Ley 1064 de 2006

La institución se acoge a los cambios y beneficios establecidos en la Ley en la que se reemplaza la denominación de Educación no Formal por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Decreto 4904 de 2009 – Decreto 1075 de 2015

El presente PEI acoge los lineamientos básicos del Decreto 4904 de 2009, que reglamenta la organización y funcionamiento de las instituciones que ofrecen Educación para el Trabajo y el desarrollo humano y al Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, donde se establecen las normas reglamentarias preexistentes que rigen el sector educativo, y de esta forma referir el documento con un instrumento jurídico que unifica y define los aspectos relacionados con la educación en el país.

Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional

Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, referente a la solicitud, evaluación, renovación y obtención del Registro Calificado De Programas Académicos De Educación Superior.

10. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

De conformidad con los Estatutos, son órganos de gobierno de la FIT-, los siguientes:

10.1. CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior de la F.I.T. es la máxima autoridad de la F.I.T. y estará integrado por Miembros del Consejo Superior elegidos conforme a los estatutos generales, encargado de:

- a. Decidir sobre la aceptación de nuevos Miembros Adherentes Nominales, Miembros Adherentes Donantes y Miembros Adherentes Académicos de conformidad con los presentes estatutos.
- b. Puede rechazar de manera discrecional la elección y designación de un Miembro del Consejo Superior.
- c. Aceptar el retiro de Miembros Fundadores, Miembros Adherentes Nominales, Miembros Adherentes Donantes y Miembros Adherentes Académicos.
- d. Expedir y adoptar su propio reglamento interno.



- e. Trazar la política general de la Institución, velar por el cumplimiento de estos estatutos y porque los directivos y funcionarios cumplan con los objetivos propuestos.
- f. Cooperar en todo lo que contribuya al engrandecimiento y progreso de la F.I.T.
- g. Decidir sobre la disolución y aprobar la liquidación de la F.I.T.
- h. Elegir y remover al Presidente del Consejo Superior y su suplente, al Rector, al Secretario General, al Revisor Fiscal y al Representante Legal y su suplente.
- i. Fijar la remuneración a todo el personal que labore en la Institución.
- j. Aprobar los estados financieros.
- k. Aprobar el presupuesto.
- l. Autorizar al representante legal para celebrar operaciones de inversión, de adquisición de activos y de gastos que sobrepasen los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.
- m. Reglamentar por medio de acuerdos todo lo concerniente a creación de nuevos cargos no contemplados en estos estatutos, estatuto docente, reglamento interno de trabajo, reglamento estudiantil y reglamento de bienestar universitario y en general proveer lo que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la F.I.T. en la medida que lo exijan las necesidades.
- n. Reformar los estatutos.
- o. Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales y estos estatutos.
- p. Vigilar que los recursos de la F.I.T. sean empleados correctamente.
- q. Revisar y aprobar manual de funciones del Rector, del Representante Legal y del Secretario General.
- r. Aprobar la compra o venta de inmueble destinados al objeto social de la F.I.T.
- s. Las demás funciones que no estén asignadas a otro órgano.

10.2. RECTOR

El Rector es la máxima autoridad académica y representa a la F.I.T. en todas sus actividades académicas. El rector podrá ser elegido como representante legal principal o suplente por mayoría absoluta por parte del Consejo Superior, quien podrá tener las funciones tanto de un cargo como del otro.

El Rector será nombrado por el Consejo Superior para un periodo de dos (2) años por mayoría absoluta el cual puede ser reelegido. El perfil, los criterios de selección y evaluación serán definidos en el reglamento y aprobados por el Consejo Superior. Son funciones del Rector:

- a. Presidir el Consejo Académico.
- b. Representar a la F.I.T. en todos los eventos científicos, académicos y culturales, internos o externos, nacionales e internacionales.
- c. Velar por el mantenimiento de la disciplina del personal docente y discente de la F.I.T.
- d. Responsabilizarse de la administración de la docencia en orden a procurar el mayor rendimiento de los educandos.



- e. Ejecutar los planes y programas aprobados por el Consejo Superior.
- f. Firmar los títulos que expida la F.I.T. junto con el Secretario General.
- g. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos de la F.I.T. y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.
- h. Evaluar y controlar el funcionamiento académico de la F.I.T. e informar al Consejo Superior.
- i. Presentar al Consejo Superior de la F.I.T. informes sobre la marcha de la Institución.
- j. Las demás que por su naturaleza debe cumplir y que no estén asignadas por los estatutos o por reglamento del Consejo Superior a otros organismos.
- k. Participar y apoyar en los Comités Asesores Empresariales.
- l. Ordenar los gastos, según las cuantías señaladas por el Consejo Superior, en cumplimiento de lo planteado y aprobado en el presupuesto.

10.3. REPRESENTANTE LEGAL

La F.I.T. tendrá un representante legal quien tendrá la función de representar judicial y extra judicialmente a la Institución. Así mismo, podrá desarrollar, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos, todos los actos necesarios para el cabal desarrollo del objeto social, ejerciendo actos de ejecución y gestión de los asuntos sociales. El representante legal será elegido por la mitad más uno de los miembros del Consejo Superior.

10.4. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es el organismo de dirección del sistema académico, responsable del funcionamiento y desarrollo académico de la F.I.T., dicho comité está integrado de la siguiente manera:

- a. El Rector, quien lo preside.
- b. Los Vicerrectores.
- c. Un representante de los Directores de programas.
- d. Un representante de los profesores.
- e. Un representante de los estudiantes.
- f. Un representante de los egresados.

10.5. SECRETARIO GENERAL

El Secretario General será quien apoye al Rector en la coordinación de todas las actividades de la Institución. Desempeñará las funciones de secretario en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la F.I.T., en el Consejo Superior y en el Consejo Académico, cuando para ello sea designado y será nombrado por el Consejo Superior para un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido.



10.6. REVISOR FISCAL

Para ser el Revisor Fiscal de la F.I.T. se requiere poseer las mismas condiciones que para ser Revisor Fiscal de las Sociedades Anónimas. El Revisor Fiscal será elegido por el Consejo Superior para un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido y removido en cualquier momento.

10.7. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectoría Académica es el órgano encargado de orientar y dirigir las tareas encaminadas al ejercicio académico de la institución, relacionada con docencia, investigación y extensión, así como apoyar procesos de admisiones.

10.8. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la encargada de acompañar las acciones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidas en el PEI y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo, así como el acompañamiento a los procesos de Bienestar Institucional.

10.9. COORDINACIONES DE PROGRAMAS, DIRECCIÓN DE ADMISIONES, COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES, COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO, UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, UNIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL, PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, BIENESTAR INSTITUCIONAL.

La FIT cuenta con áreas de apoyo creadas por la alta dirección, en busca del fortalecimiento de la política establecida, asignados para la administración de cada una de las dependencias formadas con el fin de fortalecer y llevar el respectivo control y buen uso de los recursos.

11. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

11.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de la FIT, acoge la Formación por Competencias como enfoque pedagógico estructural, con el objetivo de integrar curricularmente los principios institucionales y el propósito de formación. La definición de competencia que adopta la institución desde una perspectiva conceptual, está dada por la interpretación que hace la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, que define competencia como: *“el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que pueden aprenderse, permiten a los individuos realizar una actividad o tarea de manera adecuada y sistemática, y que pueden adquirirse y ampliarse a través del aprendizaje. Esta definición incluye toda la gama de competencias cognitivas (p. ej. alfabetización*



y aritmética), técnicas (específicas de un sector u ocupación) y socioemocionales (p. ej. trabajo en equipo, comunicación). El conjunto de todas las competencias disponibles para la economía en un momento dado conforma el capital humano de un país. La Estrategia de Habilidades de la OCDE ha pasado de centrarse en el enfoque tradicional de las competencias (es decir, años de educación formal y capacitación o certificaciones/diplomas conseguidos) a una perspectiva mucho más amplia que incluye las competencias que las personas adquieren, utilizan, conservan e incluso pierden a lo largo de la vida. Las personas necesitan competencias para tener éxito en el mercado laboral, así como construir sociedades más igualitarias y tolerantes". (Fuente: OECD) ¹

A partir de esta definición, pero sin ser la única, se logra identificar que el concepto de competencia hoy en día va más allá de una simple transmisión de conocimientos, ya que toma fuerza lo que se puede hacer, que se puede transformar con la multiplicidad de conocimientos adquiridos y su aplicación en contextos sociales y productivos determinados, que complementen a individuo integral de la FIT.

En este mismo sentido, la formación por competencias implica la identificación de “situaciones problema” en contextos reales, que hacen parte del sistema social del estudiante, que son llevados a los espacios formativos establecidos físicos y virtuales dispuestos cada una de las actividades académicas propuestas, que con la ayuda del docente y la participación del grupo social con que interactúa en el aula entran a resolver la situación problematizadora, desarrollada en asignaturas específicas del plan de estudios, siendo así el estudiante el principal actor en su proceso de formación, mientras que el docente cumple la labor de facilitador en la construcción del conocimiento.

La apuesta pedagógica de la FIT, plantea una configuración innovadora del proceso de enseñanza tradicional, llevando a una construcción de aprendizajes significativos y pertinentes a una realidad contextual al desarrollar los procesos educativos por competencias, en donde se afianzan y potencializan las habilidades y destrezas al permitir que los estudiantes integren conocimientos adquiridos en el aula, la teoría de los procesos pedagógicos y didácticos que llevan a la estructuración del Técnico Profesional y Técnico Laboral de la Institución con alto impacto social.

Para esta estructuración cognitiva y social, las temáticas se entienden como la manera en que están organizados los conocimientos, conceptos y habilidades técnicas y tecnológicas necesarias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje en todos los espacios académicos análogos o digitales, que permitirán desarrollar contenidos coherentes, complementarios y secuenciales que conformen la integralidad del conocimiento planteado, evidenciado esto en los egresados y en total concordancia con los perfiles de formación de cada programa académico. En este sentido, la organización de las actividades académicas permite tener claro e identificar las competencias genéricas transversales a todas las áreas de conocimiento que desarrolla la FIT y

¹ OECD (2012), Better Skills, Better Jobs, Better Lives: A Strategic Approach to Skills Policies, OECD Publishing, París, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264177338-en>.



aquellas específicas a desarrollar en cada momento de formación articulado con los propósitos de cada una de las asignaturas propuestas.

En términos generales, la proyección del modelo pedagógico de la FIT, busca consolidar un enfoque de formación por competencias en cada uno de los procesos de educación, pertinente y coherente con la calidad de la docencia, que garantice de esta manera al aprendizaje significativo en los estudiantes y complementándose directamente con los valores y principios constituidos en el Proyecto Educativo Institucional de la FIT.

En la actualidad se están realizando modificaciones sustanciales en los aspectos pedagógicos, como el establecimiento de prácticas pedagógicas que conducen al docente y al estudiante a modificar su actitud hacia el saber o conocimiento para lograr que éste último aprenda a aprender.

A partir de estas instancias de aprendizaje y teniendo en cuenta las estrategias pedagógicas planteadas para el desarrollo de los programas técnicos profesional y técnicos laborales de la FIT, las actividades académicas serán organizadas a partir de la metodología del programa y que se presentan como apoyo curricular, en donde la presencialidad, se apoya de los recursos tecnológicos digitales de la modalidad virtual:

En la metodología presencial:

- **Sesión magistral:** El actor principal es el docente, docente tutor o docente virtual, quien describe los conocimientos necesarios para abordar unos núcleos temáticos o problemáticos. Los estudiantes actúan como receptores de la información, para su posterior aplicación en los temas o problemas propuestos para el análisis en el contexto del espacio académico.
- **Seminario:** Trabajo académico que gira alrededor de módulos temáticos o módulos problemáticos, permitiendo la interacción de diferentes puntos de vista y métodos de solución, facilitando el encuentro de las diferentes expresiones epistémicas de un saber (teoría, práctica, técnica y arte). Esto se desarrolla en la semana Tecnológica, en donde se fortalece a partir de la participación del sector externo productivo, charlas con conferencistas expertos que fortalecen las competencias adquiridas y que se fundamenta en la discusión previa en el salón de clases por parte de profesores y estudiantes para debatir, compartir y concertar resultados; juicios analíticos e interpretaciones, entre otros.
- **Taller:** Conjunto de actividades que integran y aplican elementos técnicos y teóricos de los conocimientos desarrollados en los espacios académicos, analizando situaciones cotidianas, fenómenos sociales y naturales, entre otros; es un espacio para la síntesis integradora entre niveles formales del conocimiento y el contexto en el cual se aplican o del cual surgen por la interacción con los sujetos en actitud cognoscente. Tanto profesores como estudiantes, fundamentan previamente el trabajo a desarrollar, preparan modelos de intervención para



un contexto determinado, analizan y observan desde puntos de vista diferentes y fundamentados teóricamente, obteniendo conclusiones susceptibles de ser debatidas, analizadas, argumentadas e interpretadas constructiva y críticamente.

- **Trabajo Colaborativo:** Forma de trabajo en la FIT que conduce a la construcción de grupos y colectivos para resolver problemas y asumir acciones conjuntas que propicien, simultáneamente, avances en el campo de la investigación y la producción. Estos equipos permiten canalizar y organizar las diferentes iniciativas de los profesores y estudiantes en concordancia con el enfoque constructivista social – cultural, en donde los participantes comparten sus conocimientos personales a partir de experiencias vividas y generan un nuevo conocimiento; así mismo, dichas iniciativas cubren un gran espectro de posibilidades desde lo meramente personal, lúdico, artístico y científico hasta lo profesional y pedagógico.

En la metodología distancia, 100% virtual:

- **Sesión magistral:** El actor principal es el docente, docente tutor o docente virtual, quien describe los conocimientos necesarios para abordar unos núcleos temáticos o problemáticos, a través de encuentros sincrónicos, a través del Ambiente Virtual de Aprendizaje de FIT - AVAFIT. Los estudiantes actúan como receptores de la información, para su posterior aplicación en los temas o problemas propuestos para el análisis en el contexto del espacio académico
- **Talleres:** Desarrollo de material especializado, acorde con los contenidos de las asignaturas, para la elaboración de un documento entregable final, con el apoyo de la plataforma de educación virtual AVAFIT, para el desarrollo de actividades que integran y aplican elementos técnicos y teóricos de los conocimientos desarrollados en los espacios académicos, analizando situaciones cotidianas, fenómenos sociales y naturales en los entornos de los estudiantes de la metodología 100% virtual, y como apoyo a la metodología presencial.
- **Video conferencias:** Un espacio para el apoyo en el desarrollo de las actividades académicas en encuentros sincrónicos por medio de plataformas especializadas, tales como GoToMeeting, GoToWebinar, Hangouts, Skype empresarial, Zoom o a través del AVAFIT.
- **Foros y espacios de discusión:** Sobre la Plataforma AVAFIT se generan espacios para foros y seminarios online en Streaming, que permitan generar un criterio en los estudiantes, frente a situaciones contextualizadas en la región de origen del estudiante.
- **Conferencias con especialistas externos:** Para el apoyo de todas las metodologías en las cuales se desarrollan los programas de la institución, se abre el espacio para conferencistas que a través de la plataforma de Educación Virtual – AVAFIT, se preparan conferencias online de carácter nacional e internacional en Streaming, que permitan el fortalecimiento de las competencias en las áreas de formación de los estudiantes.



- **Estudio de casos:** A través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje - AVAFIT, por medio wikis, se genera una construcción de conocimiento mediante la participación colectiva basada en la socialización en equipos de trabajo de las experiencias laborales de éxito en sus regiones de origen, enfocadas en el área de formación de cada uno de los programas en desarrollo.

11.2. EL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP)

Dentro del abanico de metodologías de aprendizaje en la actualidad que den respuesta a la transformación generacional y de acuerdo a las necesidades los contextos determinados, la FIT adopta el Aprendizaje Basado en Problemas como un método apropiado de interacción entre el estudiante, el docente y los contenidos teórico – prácticos que se desarrollan en el aula a través de problemas contextualizados que llevan a un aprendizaje significativo de los estudiantes.

En este orden de ideas, **El ABP** se traduce: *“como un sistema didáctico que requiere que los estudiantes se involucren de forma activa en su propio aprendizaje hasta el punto de definir un escenario de formación autodirigida”* (Manzanares, 2015, pág. 19). El fundamento teórico de este método de aprendizaje está basado en la psicología constructivista. De esta manera, se pueden dar algunas de las características según lo señala Manzanares (2015, pág. 20):

- El aprendizaje está centrado en el estudiante.
- Los profesores son facilitadores o guías de este proceso.
- Los problemas son el foco de organización y estímulo para el aprendizaje.
- Los problemas son el vehículo para el desarrollo de habilidades de resolución de problemas.
- La nueva información se adquiere a través del aprendizaje autodirigido. Igualmente, se puede ampliar con otras características según lo señala Vizcarro y Juárez (2008, págs. 26-27):
- Aprendizaje de habilidades sociales y personales mediante el trabajo en pequeños grupos (Robinson, 1993).
- Por su carácter multidisciplinar, permite la integración de conocimientos de diferentes campos disciplinares.
- El trabajo habitual, que el estudiante debe realizar de forma autónoma desde el principio (aunque debidamente apoyado y guiado por sus tutores y profesores) le lleva a aprender a aprender, resaltando el papel activo del aprendiz (Glaser, 1991).
- Autonomía del estudiante (Barrows y Tamblyn, 1980).
- Aumenta la motivación de los estudiantes

Cada uno de los anteriores elementos confluyen en afirmar el *“ABP como un método que promueve un aprendizaje integrado, en el sentido de que aglutina el qué con el cómo y el para qué se aprende”* (Manzanares, 2015, pág. 20). Es por eso que la relación entre estudiantes y docentes toma una dinámica enriquecedora, pues desde la misma formulación de las preguntas problemas hasta sus posibles respuestas, requieren un trabajo en equipo que resalta un



aprendizaje que se va construyendo de manera ordenada y, así mismo, indagando constantemente, propiciando temas de investigaciones actuales y viables.

El ABP, enseña al estudiante los contenidos de la asignatura haciendo uso de casos o problemas del contexto real, preparándolo a través de la práctica y el desarrollo de habilidades para enfrentar a futuro su realidad profesional. Este método permite al estudiante la observación y análisis de actitudes y valores que, durante el método tradicional docente, no puede llevarse a cabo (Freire, 1975).

11.2.1. El proceso de trabajo del ABP: Para el proceso y apropiación de la metodología ABP, la FIT, se plantea un proceso para la resolución de acuerdo con Vizcarro en su libro ¿Qué es y cómo funciona el aprendizaje basado en problemas? en donde se plantean 7 pasos:

- **Aclarar conceptos y términos:** Se trata de aclarar posibles términos del texto del problema que resulten difíciles (técnicos) o vagos, de manera que todo el grupo comparta su significado.
- **Definir la situación problémica:** Es un primer intento de identificar el problema que el texto plantea. Posteriormente, tras los pasos 3 y 4, podrá volverse sobre esta primera definición si se considera necesario.
- **Analizar la situación problémica:** En esta fase, los estudiantes aportan todos los conocimientos que poseen sobre el problema tal como ha sido formulado, así como posibles conexiones que podrían ser plausibles. El énfasis en esta fase es más en la cantidad de ideas que en su veracidad (lluvia de ideas).
- **Realizar un resumen sistemático con varias explicaciones al análisis del paso anterior:** Una vez generado el mayor número de ideas sobre el problema, el grupo trata de sistematizarlas y organizarlas resaltando las relaciones que existen entre ellas.
- **Formular objetivos de aprendizaje:** En este momento, los estudiantes deciden qué aspectos del problema requieren ser indagados y comprendidos mejor, lo que constituirá los objetivos de aprendizaje que guiarán la siguiente fase.
- **Buscar información adicional fuera del grupo o estudio individual:** Con los objetivos de aprendizaje del grupo, los estudiantes buscan y estudian la información que les falta. Pueden distribuirse los objetivos de aprendizaje o bien trabajarlos todos, según se haya acordado con el tutor.
- **Síntesis de la información recogida y elaboración del informe sobre los conocimientos adquiridos:** La información aportada por los distintos miembros del grupo se discute, se contrasta y, finalmente, se extraen las conclusiones pertinentes para el problema.

11.2.2. Núcleo Integrador Problémico (NIP): Para poder articular los saber y poder determinar el alcance y los objetivos de formación de cada una de las asignaturas que desarrollan bajo la estrategia del ABP, es necesario concretar el núcleo problémico que con parámetros básico de investigación en el área, se plantearán en conjunto entre docentes y estudiantes. *“Los núcleos problémicos son entendidos como “el conjunto de conocimientos afines que posibilitan definir*



líneas de investigación en torno al objeto de transformación, estrategias metodológicas que garanticen la relación teoría-práctica y actividades de participación comunitaria. (López. 1996). Su base fundamental es la mediación de un espacio integrador de la teoría y la práctica para la solución de una situación problematizadora cercana a lo real, que en la FIT se desarrolla en los proyectos que se llevan al **PICT**.

Tanto el ABP (como didáctica) como los NIP (como espacio curricular) son apropiados en el modelo pedagógico de la FIT, como elementos integrados para fortalecer el aprendizaje y la relación estudiante-docente en todas las modalidades de los programas académicos generando un espacio propicio para la interacción constructiva y enriquecedora que ahonde en el avance de las ciencias y las epistemologías contemporáneas, pues solo así el estudiante de la FIT podrá ser reconocido por su calidad no solo humana, sino también académica disciplinar.

11.2.3. Estrategia pedagógica: Proyecto Integral para el desarrollo de Competencias Técnicas - PICT: Esta es la estrategia vertebral para el desarrollo y logro de las competencias propias de la formación técnica de la FIT. En esta estrategia en donde se establece el cómo enseñar, que se lleva a cabo al final de cada uno de los periodos académicos, inicia con la semana tecnológica, que se desarrolla bajo la estructura del seminario y posteriormente a esto, en las siguientes 5 semanas que componen el semestre, se desarrollan un proyecto que integra todas las asignaturas que se están cursando en un proyecto de carácter técnico, en donde se busca resolver una situación problema acorde al momento de formación y que se desarrollada en un contexto real. Al final de esto y a partir de la situación problematizadora se entrega un documento argumentativo en donde se establecen las experiencias y el desarrollo para lograr la solución al problema presentado. Esto tiene como fin, potencializar y fortalecer las competencias técnicas, dado que en todo el proceso formativo se encuentra el estudiante en el centro de entrenamiento con la compañía del docente tutor y que se formaliza en el documento institucional, *“ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PROYECTO INTEGRAL DE COMPETENCIAS TÉCNICAS – PICT”*.

Ya en el concepto concreto de la modalidad Virtual el eje central de desarrollo se basa en la interacción, el intercambio social y la participación, postulados de la teoría constructivista que de manera general se desarrollan en las diferentes modalidades, emerge como resultado de la coordinación explícita de dos perspectivas teóricas: *“una perspectiva social, consistente en una visión interaccionista de los procesos colectivos y compartidos que tienen lugar en el aula física o virtual y una perspectiva psicológica, consistente en una visión constructivista cognitiva de la actividad individual de los alumnos mientras participan en esos procesos compartidos”* (Coob y Yakel, 1996, p. 176). En este sentido y atendiendo al aprendizaje del estudiante a partir de la interacción en procesos colectivos, la FIT, estructura su Estrategia Pedagógica: *“Proyecto Integral de Competencias Técnicas”*, en donde se busca construir el conocimiento a partir de experiencias compartidas desarrolladas en contextos reales sobre una base de la formación por competencias.

Este proyecto en la modalidad distancia tradicional, los encuentros se dan de manera presencial en el centro de entrenamiento con una periodicidad que permita el seguimiento y logro de las



competencias; en la metodología 100% virtual, sobre la plataforma de e-learning se accede al centro de entrenamiento de virtual con encuentros sincrónicos, en donde se tiene un asesoramiento audiovisual con el docente – tutor, en donde se busca resolver la situación problema, de la misma forma video tutoriales con especialista en cada una de las áreas de formación que entrarán junto con el estudiante a resolver la situación presentada.

11.2.4. Componente Curricular: Teniendo en cuenta el modelo pedagógico de FIT, los procesos misionales e identificando las necesidades del contexto, es en las instituciones de educación superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano, donde se aplica la pedagogía naturalmente, generando lineamientos para los directivos docentes y los docentes, tal como lo propone Stenhouse (1984), *deben ser, además de educadores, investigadores permanentes del acto educativo para su optimización y perfeccionamiento.*

Desde los lineamientos pedagógicos naturales que se transforman generacionalmente desde las culturas cambiantes de los individuos a formar y la didáctica entendida como es la rama de la pedagogía que estudia su aplicación en un proceso y contexto formativo en particular, que se da de manera sistémica y eficiente y con personal preparado para dirigirlo (Díaz, Teresita, 2008)

- **Los componentes subjetivos** son los sujetos que intervienen en el proceso de manera directa, a saber: el Docente y el Estudiante, en su interacción se configura la enseñanza y el aprendizaje que, por supuesto es de doble vía, aun así se privilegia en el proceso la responsabilidad de la enseñanza en el Docentes y del aprendizaje en el Estudiante.
- **Los componentes objetivos** son los que, en la interacción entre los sujetos, determinan la dirección del proceso, el sentido del proceso. Estos se dividen en componentes cognitivos y afectivos, así:

Componentes cognitivos: aquellos asociados con el sistema de conocimientos, habilidades y valores que debe apropiarse el estudiante en forma de competencias y que responden al objetivo de formación. En este sentido se identifican **la situación problema**, entendida como la necesidad u oportunidad para el desarrollo del proyecto de aula que parte de la realidad social, individual o empresarial, expresada en un objeto de estudio; **el objeto** de abordaje del problema y que interviene el estudiante como sujeto cognitivo para evolucionarlo, manipularlo y abstraerlo, transformando la estudiante a la vez da la información y formación que recibe; ya el **objetivo de aprendizaje** es aquello que se espera lograr en el estudiante, dentro de su configuración se establece de manera genérica:

Verbo (Intervención) + Objeto (cognitivo) + a través de (lo afectivo) + valores y actitudes

Otro aspecto que se identifica en los componentes cognitivos son **Los contenidos**, que se derivan del objeto de estudio y que determinan el sistema de conocimientos, habilidades y valores, necesarios para lograr el objetivo de aprendizaje; **los métodos** se interpretan como



la ruta o camino que facilita acceder al conocimiento que utilizan tanto docentes como estudiantes; **los medios**, son los recursos didácticos con que se cuenta para fortalecer los métodos para lograr los objetivos de aprendizaje, que hoy en día buscan ser cada vez más hipermediales² (multimedia + hipertexto) pueden ser audiovisual, y utilizar las TIC que aprovechan la multimedia y el Internet para entregar contenidos e interacciones a los estudiantes.

El dónde y cuándo aplicar el componente cognitivo se relaciona con **las formas** tanto espaciales como temporales, en donde se desarrollarán las actividades académicas programadas, que generan un lugar y contextos propicios para lograr los objetivos de formación; y por último **la evaluación y retroalimentación**, buscan medir el resultado obtenido frente al objetivo de aprendizaje, al logro y alcance adquirido por los estudiante en el proceso formativo, esta evaluación por una parte se hace en un momento específico siendo esta diagnóstica, de seguimiento y final para determinar el logro alcanzado y por otra, para fortalecer el aprendizaje significativo propia del constructivismo puede ser de tipo: autoevaluativa, co-evaluativa y heteroevaluativa.

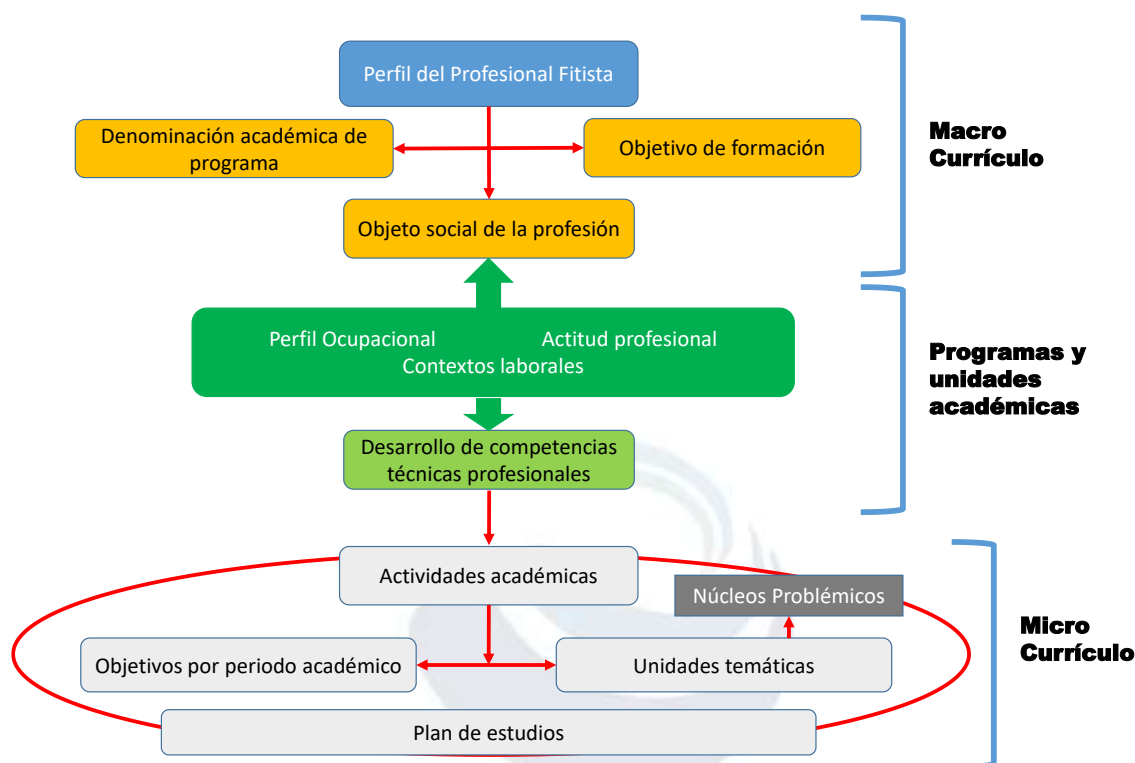
11.2.5. Definición Curricular en la FIT: Para la FIT, el currículo va más allá que la simple estructura de las rutas de formación definidas en planes de estudios; es la cultura institucional, determinante, implícita en todo contexto y profunda en el desarrollo al currículo mismo.

En este sentido se han definido tres (3) niveles curriculares:

- **El macro currículo**, es decir, lo institucional cuyo papel es definir políticas curriculares institucionales que sirvan de pauta a los demás niveles, que definen las competencias laborales en la formación para el trabajo y desarrollo humano y el perfil profesional de los estudiantes técnicos profesionales de FIT y que soportan los objetivos de formación.
- **El currículo de los programas y unidades académicas**, referido a la estructuración del proyecto formativo propiamente dicho, el cual se encarga de definir las competencias y perfiles laborales, capacidades generales y conocimientos técnicos profesionales, que definen los objetivos de formación de cada periodo académico y procesos y procedimientos curriculares que garanticen la formulación y gestión del currículo desde las otras áreas curriculares.
- **El micro currículo**, entendidos como el nivel estructural más definido y concreto del diseño curricular. En los microcurrículos de FIT se establecen las situaciones problémicas a resolver en unidades temáticas que conforman el núcleo o subnúcleo problémico a desarrollar en las actividades académicas propuestas.

² la hipermedia conjuga tanto la tecnología hipertextual, como la multimedia. Si la multimedia proporciona una gran riqueza en los tipos de datos, el hipertexto aporta una **estructura** que permite que los datos puedan presentarse y explorarse siguiendo distintas secuencias, de acuerdo a las necesidades y preferencias del **usuario**. Tomado de: <http://www.hipertexto.info/documentos/hipermedia.htm>





11.3. COMPONENTE METODOLÓGICO

Trabajar por competencias exige abordar las tres dimensiones fundamentales del ser humano: la cognitiva, la valorativa actitudinal y la procedimental de manera integral y abordar los contenidos en contextos diferentes; el propósito de la educación por competencias debe estar focalizado en favorecer el desarrollo de los estudiantes, en permitirles pensar de mejor manera y en ayudarlos a que logren a valorar con criterio.

El diseño curricular de todos los módulos de formación se inició con la identificación de las competencias laborales acordes a los programas y el diseño se realiza por los lineamientos legales e institucionales, acorde al procedimiento de diseño y desarrollo que se construyó para el Sistema de Gestión de Calidad.

	Concepto	Método	Currículo	Énfasis
Constructivista	Conocimientos, habilidades y Actitudes para Responder a Dificultades y problemas.	-Análisis de dificultades. -Búsqueda de nuevas realidades.	-Principios constructivistas del aprendizaje. -Dinámica del cambio a partir de problemas.	-Construcción de las Competencias. -Abordaje de dificultades.

La competencia entendida como una capacidad que habilita a una persona para desempeñar una actividad, que el MEN define como el conjunto de “Conocimientos, habilidades, valores y

actitudes” y el ICSES en su momento, definió como “Saber hacer en contexto”, tiene en la formación por competencias el mayor reto pedagógico en la integración de estos elementos.

Retomando el cuadro, se explican la forma cómo se relacionan cada uno de estos elementos con el modelo curricular Fitista.

11.4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MODELO INSTRUCCIONAL PROGRAMAS A DISTANCIA Y 100% VIRTUAL

Para la definición y garantizar la construcción del material educativo en la FIT, se propone un modelo enfocado en la gestión para el diseño de materiales educativos y objetos virtuales de aprendizaje, definiendo estrategias de las diferentes modalidades de los programas ofertados por la FIT, presencial, a distancia y virtual que fortalezcan el logro de los objetivos de formación en los estudiantes de los programas técnicos laborales, técnicos profesionales y educación continuada, a partir de la gestión en aspectos como:

- **Optimización de Tiempos y manejo de distancias:** De acuerdo a la definición de Educación a Distancia: “Corresponde a aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza – aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo” (MEN, Decreto 1295 de 2006), desde esta perspectiva, en el modelo planteado deben estar determinados de acuerdo a los créditos académicos definidos para cada una de las asignaturas y asumidos coherentemente según la modalidad en la dinámica de las tutorías propuestas.
- **Objetivos de formación:** los objetivos de aprendizaje y las competencias profesionales y laborales deben estar definidas claramente en cada uno de los materiales educativos correspondientes a cada momento de formación y los perfiles disciplinares, apuntando hacia cada una de las competencias que debe adquirir el estudiante en su formación alrededor de la situación problematizadora propuesta.
- **Prácticas profesionales:** De acuerdo al planteamiento de tiempos, espacios y objetivos de formación, el estudiante Fitista, debe adquirir competencias que le permitan tener una visión clara de la aplicación práctica de lo que está desarrollando en su proceso de formación.

11.4.1. Definición del perfil institucional en la modalidad 100% Virtual: Considerando las nuevas dinámicas de los modelos educativos actuales, debe ser considerada la implementación del uso de la tecnología en cualquier proceso formativo como una nueva alternativa en el desarrollo y gestión de las diferentes modalidades de estudios basadas en la TIC (e – learning, b- learning), pero estos términos solo define la plataforma de gestión hipermedial frente a los medios que se utilizarán en el proceso de la enseñanza - aprendizaje donde se debe considerar el impacto que la implementación de esta estructura tecnológica genera en la gestión de todos los procesos curriculares de la organización.



La FIT, asume el compromiso de integrar las tecnologías y los procesos formativos para el logro de los objetivos de formación institucional, en donde se debe considerar la integración de los procesos y su información, potencializando el modelo de gestión de calidad que se está implementado.

Para garantizar la producción y realización de los objetos virtuales de aprendizaje de cada uno de los programas en modalidades a distancia y virtual, y como apoyo al ejercicio académico de las actividades propuestas en cada uno de los programas en la modalidad presencial, es necesario fortalecer el sistema integrado de calidad institucional, el cual debe perseguir el mejoramiento constante del seguimiento de estándares, indicadores y fuentes de verificación de cada uno de los procesos que intervienen en la generación de los OVA.

Como elementos integradores del proceso tecnológico y los objetivos de formación se determinan:

- Una eficiente plataforma para la gestión del campus virtual - AVAFIT.
- Un sistema de Gestión de Calidad fortalecido.
- Una estructura administrativa que facilite el diseño y evaluación de planes estratégicos y operativos.
- Una constante actualización de contenidos curriculares que ayude a la estructuración y desarrollo de currículos de estudio con enfoques basados en competencias y unidades académicas actualizadas y globales.
- Un sistema de evaluación basado en competencias coherente a los objetivos de formación que motiven al docente en su formación continua y movilidad académica en programas de perfeccionamiento pedagógico en sus respectivas áreas, incluyendo dentro de este proceso a los estudiantes y el personal administrativo.

Modelaje de la enseñanza – aprendizaje en el contexto digital

El modelo planteado se debe centrar sobre una pedagogía activa, derivada del constructivismo en donde el actor principal o responsable de su proceso formativo es directamente el estudiante, el cual a partir de sus intereses y necesidades construye su líneas de formación que fortalece sus competencias profesionales y laborales, utilizando estrategias que promuevan el desarrollo de su autonomía para aprender en forma individual y en forma colaborativa a partir de encuentros virtuales, por lo tanto el **modelo didáctico de los OVA (material educativo)** debe promover que el estudiante aprenda a tomar decisiones para:

- Desarrollar sus propias estrategias metacognitivas
- Gestionar las diferentes herramientas y recursos para planificar, controlar y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- Desarrollar estrategias para el auto – seguimiento y evaluación que permita



- determinar si ha cumplido con los objetivos de formación propuestos a partir de toda la documentación, información y acompañamiento recibido por parte de sus tutores.

En este sentido los estudiantes o un grupo de estudiantes que se integren con la plataforma hipermedial correspondiente al ecosistema digital educativo propuesto, estarán en capacidad de comprometerse con su proceso de formación, desempeñando el papel que les corresponde: actores principales del proceso formativo.

Desde la dinámica interactiva entonces, se puede decir que el aprendizaje se dinamiza a partir de encuentros sincrónicos de los tutores con los estudiantes a través de situaciones problematizadoras, este encuentro puede ser de forma presencial o de forma virtual según la modalidad de desarrollo del programa, pues lo fundamental es el acceso a la información y las actividades de aprendizaje de apoyo con que se encuentran en la plataforma hipermediática e-learning AVAFIT, con la debida anticipación y con objetivos claros de aprendizaje planteados en los Objetos Virtuales de Aprendizaje y el docente específico.

De esta manera el aprendizaje en los programas específicamente de la modalidades a distancia y virtual, se potencializa de manera que el estudiante interactúa continuamente con sus compañeros y tutores, por lo tanto, el aprendizaje se convierte en un proceso activo y constructivo, en total coherencia con el proyecto Educativo Institucional, en donde el estudiante gestiona estratégicamente los recursos cognitivos disponibles, de manera que crea nuevos conocimientos, integrándolos a la información que ya posee en la memoria.

12. MODALIDAD DE ESTUDIOS

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015, la FIT ofrece programas de formación, capacitación, complementación y/o actualización en los campos laborales y académicos, los cuales se cursan en forma presencial y 100% virtual, que permitirá mayor cobertura y acceso, especialmente en territorios nacionales donde la cobertura educativa terciaria es aun limitada o escasa. Desde esta perspectiva y dado el Decreto 1030 de 2019, la institución, después de fortalecer la metodología virtual, para la renovación de los registros calificados, proyecta solicitar el registro único por el cual se puede ofrecer un programa académico con identidad en el contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual y otras).

Por otra parte, la institución ofrece programas técnicos profesionales y técnicos laborales, que cuentan con el registro calificado vigente por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital respectivamente, así como programas de educación continuada, tales como diplomados y cursos cortos que tienen como objetivo ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, según necesidades específicas.



13. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio es un resumen de la estructura curricular, este formato se organiza para dar respuesta a una necesidad de la comunidad educativa ya que es la ruta por seguir durante el proceso de formación. Está estructurado por horas presenciales, y horas de trabajo autónomo, y formalmente se estipulan los créditos académicos.

El sistema de créditos forma parte de la aplicación de políticas de flexibilización de la educación, que permite o facilita la movilidad de los estudiantes en los diferentes niveles de formación de acuerdo con su desempeño académico, internamente en la institución o externamente hacia otras instituciones. Así mismo permite la medida del trabajo estudiantil propio, fuera del aula y su valoración correspondiente dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje. Entonces, los créditos están directamente ligados a las prácticas pedagógicas y a los métodos de evaluación del aprendizaje del estudiante.

Conviene recordar que debe darse prioridad al proceso de aprendizaje del estudiante y el aprender a aprender, para que llegue a la verdadera apropiación del conocimiento. Entonces el profesor deja de ser simplemente el transmisor del conocimiento, para convertirse en el tutor del aprendizaje.

En consecuencia, dentro de la programación de desarrollo del curso, deben planearse, además de las clases magistrales, las actividades que debe adelantar el estudiante, en su mayoría fuera del aula, sin la presencia del profesor y con el apoyo de herramientas tecnológicas sobre las plataformas digitales dispuestas en los ambientes virtuales de aprendizaje. Dichas actividades se enumeran más adelante en forma genérica, pero deben establecerse específicamente en cada materia, teniendo en cuenta su naturaleza propia y señalarse la programación del curso. A estas actividades se les debe hacer el correspondiente seguimiento y asignarse su valoración dentro del proceso de evaluación de curso.

Para lograr lo anterior se debe establecer previa e individualmente para cada curso la distribución de horas correspondientes así:

- Horas de clase o con presencia directa del profesor en la modalidad presencial y las horas de acompañamiento sincrónico en la formación 100% virtual.
- Horas que el estudiante debe dedicar a estudiar o preparar las actividades que se le hayan asignado.

El plan de estudios está organizado en diferentes tipos de competencias, estas son:

- Competencias para la empleabilidad
- Competencias transversales
- Competencias específicas o disciplinarias



De esta forma, se alcanza el desarrollo integrado de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que le permiten un desempeño eficiente en su campo ocupacional.

14. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La FIT, dentro de su cultura evaluativa, incluye como componentes básicos, los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación, que son prioritarios dentro de las políticas institucionales.

En la Institución, la Autoevaluación es consecuencia y desarrollo del principio de autonomía, así como mecanismo de garantía y compromiso institucional, además de ser la base jurídica reglamentaria y el sustento de la gestión institucional en el proceso de acreditación.

La institución, inició sus actividades y consciente de la responsabilidad social que tiene en la formación en las distintas áreas, ha venido desarrollando una evaluación periódica de sus distintos procesos con el fin de alcanzar un mejoramiento continuo y permanente que la conduzca a niveles superiores de calidad. Sin embargo, dado el crecimiento institucional, los nuevos referentes institucionales, legales y el enfoque sistémico que requiere el conocimiento, la institución ha optado porque el examen de la calidad de sus programas se haga con base en el diseñado por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, el cual parte de las características de calidad, agrupadas en grandes factores. A través de ellos en forma sistemática se pueden determinar los programas con que cuenta la institución para el quehacer académico y los elementos de que dispone la institución para desarrollarlos, la forma como los programas cumplen con los propósitos para los cuales han sido diseñados y por último el impacto científico, social y económico de la institución y los programas en su entorno.

En lo concerniente a los programas académicos, se entiende por auto evaluación una forma de evaluación interna, mediante la cual un programa, reúne y analiza información sustantiva sobre la base de sus propósitos declarados, a la luz de un conjunto de estándares y criterios previamente definidos y aceptados.

Si bien, la autoevaluación es un paso hacia la acreditación, su importancia radica en estar orientada esencialmente al mejoramiento de la calidad. En este sentido, debe ser destinada a fortalecer la capacidad de gestión de la unidad y conducir a una planificación sistemática de acciones de mejoramiento y seguimiento de estas.

Para el proceso de Autoevaluación de programas, la institución toma los factores que el Consejo Nacional de Acreditación ha identificado como centrales en el servicio educativo.

A través del análisis de estos factores la institución podrá apreciar el cumplimiento de las condiciones iniciales y el desarrollo de las funciones sustantivas de cada programa académico:



docencia, investigación y extensión o proyección social y determinar los planes de mejoramiento que cada uno de sus programas requiere o de la calidad alcanzada por ellos.

Los programas Académicos en la FIT, son sometidos a procesos de autoevaluación, evaluación, mejoramiento continuo y autorregulación. Aspectos que están permitiendo llevar a cabo ajustes y reestructuraciones, para el cabal cumplimiento del desarrollo académico de la institución.

La FIT, asume la autoevaluación como un proceso en permanente construcción, dinámico y flexible, que se adapta a las particularidades de las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución. Su construcción es el fruto de los aportes y propuestas de los miembros de la comunidad institucional. La dinámica abierta y su naturaleza participativa son los fundamentos que le dan sentido formativo al proceso autoevaluativo de los diferentes programas de la institución.

A este proceso de reflexión de juzgar, valorar y de corregir, le denominamos la evaluación; y tiene como marco de referencia los principios y grandes propósitos institucionales. Sin esta claridad la autoevaluación de las partes no podrá articularse en todo, que en últimas es el proceso educativo institucional que permite darle coherencia y universalidad a los juicios resultantes del proceso evaluativo.

La complejidad de los procesos docentes, investigativos y de proyección social que se desarrollan en la FIT, están orientados de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. Además, determinan que el sistema que se asume para juzgar críticamente ese conjunto de partes, es a su vez complejo y requiere de un permanente seguimiento o monitoreo de su concepción, metodología, instrumentación y resultados.

El proceso de autoevaluación como acción formativa de la comunidad institucional, busca captar información permanente sobre las limitaciones, debilidades y fortalezas, que orientan de manera objetiva la toma de decisiones y permiten incorporar correctivos al proceso. Por ello, se asume la autoevaluación como un procedimiento de investigación permanente, lo que implica comprender este proceso, como parte de la cultura institucional.

La FIT, asume que la autoevaluación es un proceso de investigación, que tiene como objeto la indagación, la teoría y la praxis, que el entorno comunicativo de la institución ha desarrollado para lograr los objetivos y propósitos establecidos en la misión, visión y en el proyecto educativo institucional. Como proyecto de investigación, el proceso de autoevaluación tiene unos referentes conceptuales de orden pedagógico, filosófico, empresarial, ecológico, axiológico y educativo. Además, se tienen claramente definidos los objetivos y propósitos del proceso, el modelo de evaluación y la metodología que se adopta para su implementación, la organización y los recursos. La autoevaluación se comprende como proyecto de investigación diagnóstica, que no se agota con el resultado, puesto que, si bien estos son esenciales, lo es también la vivencia del proceso.



Este proceso y los resultados de la autoevaluación permiten conocer la calidad del trabajo académico y administrativo que se da en la FIT, para alcanzar los objetivos y propósitos establecidos en la misión y el proyecto educativo Institucional.

Una parte muy importante del proceso de autoevaluación es la recolección, procesamiento y análisis de la información; y de igual manera la voluntad institucional para implementar correctivos y nuevos procesos. La autoevaluación permanente se ha convertido en dinámica, en la medida en que el objeto de autoevaluación de hoy, no es el mismo del pasado.

El ejercicio autoevaluativo permite identificar fortalezas y debilidades, proponer planes de mejoramiento y establecer planes de desarrollo y mecanismos de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los logros establecidos por la misma comunidad de cada uno de los programas y de la institución, lo cual es la base para la autorregulación.

15. ESTUDIANTES

De conformidad a la ley y a los Reglamentos, se considera como estudiante la persona que posee matrícula vigente en cualquiera de los programas Académicos, de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y de Educación Continuada que ofrece la FIT.

La matrícula es un acto voluntario del estudiante y se configura como un convenio mediante el cual la Institución se compromete a impartir una formación integral al estudiante, a través del respectivo programa académico, y el estudiante adquiere una serie de obligaciones que le llevan al cumplimiento de dicho programa y a obtener el título académico o certificación correspondiente, que lo habilita para el ejercicio de su profesión u oficio.

Para el ingreso a la Institución, de acuerdo con la respectiva reglamentación, se hará manteniendo el derecho a la igualdad, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En el proceso de formación, se mantendrán las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Como se indica en los propósitos y objetivos de la FIT, todo proceso de formación del estudiante estará dirigido a su formación integral, que le permita el desarrollo de competencias para su desempeño en los medios institucional, empresarial, comunitario y profesional, con actitudes y comportamientos que lo lleven hacia su excelencia como ser humano, como ciudadano, como miembro de una sociedad y como profesional integral. Esto se alcanzará a través de la participación tanto en las labores docentes, como en las de extensión y proyección social y de bienestar institucional.

La FIT, ha expedido el Reglamento de Estudiantes, de obligatorio cumplimiento que contiene las



normas básicas, referente a: Ingreso y Matricula; asistencia; sistema de evaluación, calificaciones y registro; títulos académicos, certificaciones; estímulos; faltas disciplinarias, calificación y competencia para sanciones y procedimientos disciplinarios.

16. LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

El proceso de evaluación en la FIT, es uno de los más importantes en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y busca identificar los vacíos que hay entre lo que el estudiante actualmente sabe y lo que debería saber, aplicado a un proceso técnico. Parte de este seguimiento se hace con una evaluación constructiva denominada “Evaluación de seguimiento de competencias técnicas”, que se realiza al final de cada periodo académico a los estudiantes de cada uno de los semestres. La identificación de falencias en la apropiación de competencias propias del técnico profesional frente al momento de formación y los vacíos cognitivos allí detectados, se convierten entonces en oportunidades de aprendizaje para desarrollar esas habilidades y no son vistas como fallos del estudiante. La evaluación por competencias es un proceso colaborativo, negociado entre el profesor y el estudiante y no es un evento impuesto por el docente.

En este sentido los programas en sus comités curriculares y las áreas transversales desde el diseño curricular, determinan tanto las competencias como las metodologías e instrumentos específicos de valoración con los que son evaluados los estudiantes en cada momento de formación, en coherencia con los perfiles de sus mallas curriculares y con las disposiciones presentadas en el presente modelo pedagógico y especificadas en el lineamiento curricular.

El rol del docente de la FIT frente a la evaluación por competencias lo lleva a replantear los modelos tradicionales de evaluación y migrar hacia la construcción y acompañamiento de un proceso permanente y sistemático que guiará a los actores educativos, gestores de su propia educación. En este sentido, la evaluación por competencias valora el ser y el hacer de las acciones del estudiante en un contexto social - cultural y disciplinar específico.

16.1. CLASIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN

En el contexto evaluativo en el proceso educativo, existen diversas propuestas de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje, la FIT en un ejercicio holístico analiza que la evaluación debe tener aspectos de regulación y autorregulación de los aprendizajes, adecuando los procedimientos utilizados por los docentes a las necesidades y a las dificultades que los estudiantes encuentran y presentan en su proceso formativo. Partiendo de este planteamiento, en la FIT las evaluaciones se clasifican según su finalidad, su extensión, su forma, el momento de aplicación, el rol de los participantes y según la mediación. A continuación, se especifican estas clasificaciones:



16.1.1. SEGÚN SU FINALIDAD:

- **Evaluación de proceso.** La evaluación de proceso o formativa, permite determinar en el proceso si el objetivo de formación y las competencias previstas se están alcanzando o no y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de los estudiantes, asimismo, facilita la toma de decisiones en la enseñanza y aprendizaje respecto a las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme avanza el desarrollo de las unidades temáticas, que se visualizan a partir de la aplicación de la evaluación de seguimiento en donde se logra identificar un plan de acción que lleva al mejoramiento de las estrategias de adoptadas por los docentes en el proceso formativo.
- **Evaluación definitiva.** En la evaluación definitiva se considera el resultado final del desempeño del estudiante y de los productos realizados durante un periodo determinado, lo que permitirá medir y juzgar el aprendizaje de forma individual, con la finalidad de asignar calificaciones, determinar promociones o certificar.

16.1.2. SEGÚN EL ROL DE LOS PARTICIPANTES:

- **Autoevaluación:** fortalece procesos de metacognición, fomenta el desarrollo de criterios por parte del estudiante para valorar objetivamente sus propios logros y avances dentro de su proceso formativo. Propende por empoderar al estudiante en la formación a lo largo de la vida y el aprender a aprender.
- **Coevaluación:** fortalece el diálogo crítico y el ejercicio comparativo de cara al trabajo en equipo y la valoración de aprendizajes colaborativos.
- **Heteroevaluación:** se basa en la ponderación objetiva, apoyada en instrumentos de evaluación sumativa y formativa, por parte del docente hacia el proceso de aprendizaje del estudiante.

16.1.3. SEGÚN LA MEDIACIÓN:

- **Presencial:** privilegia los encuentros sincrónicos entre estudiantes y docentes en el aula de clase. Posibilita valorar aspectos de la comunicación verbal y no verbal en los procesos de evaluación.
- **Virtual:** posibilita encuentros sincrónicos y asincrónicos entre estudiantes y docentes mediados por plataformas virtuales de aprendizaje. Favorece estrategias de *e-learning* y *e-assessment*, y la apropiación de las TIC en el proceso evaluativo.³

³ Referencia de los textos de evaluación según los participantes y la mediación:
http://www.tareasya.com.mx/micrositios/bachillerato_filosofia/evaluacion_filosofia.pdf



17. DOCENCIA

La FIT en su compromiso con el logro de una educación de alta calidad para la población objetivo, conformada por jóvenes y adultos con necesidades de acceso a la educación superior, manifiesta que la calidad educativa está altamente relacionada con el perfil de sus docentes, por ello se requiere de un equipo profesoral de alto valor formativo, que cuente con la formación y desarrollo de competencias para un ejercicio de alto desempeño en la academia, en cuanto a las metodologías a utilizar en el aula y en la actualización en los temas asociados a la formación vocacional

Para el fortalecimiento del cuerpo docente, la vinculación se hace por convocatorias públicas externas o internas, solicitudes que se desarrollan en atención a las necesidades de investigación, docencia y proyección de los programas.

17.1. DOCENTE FITISTA

La FIT concibe el ejercicio docente como el proceso que determina la gestión del conocimiento y su aplicación didáctica pedagógica, direccionado por un propósito formativo en el que se privilegia la apropiación técnica, conceptual y la interacción tecnológica, la fundamentación matemática, la lectura crítica y el autodesarrollo, como factores para el desarrollo y fortalecimiento de competencias en el aprender a aprender, el aprender a hacer, el aprender a vivir juntos y el aprender ser. Así mismo, reconoce que sus docentes complementan su experticia profesional con habilidades para planificar, desarrollar, hacer seguimiento y apropiar las tecnologías de la información y la comunicación dentro de los procesos de enseñanza - aprendizaje dispuestos por la Institución. Por este motivo, el ejercicio docente no se concibe separado de las otras dos (2) funciones sustantivas, sino que se complementan; por un lado, desde la investigación, fomentando el desarrollo de las competencias investigativas, el aprender a aprender, y las distintas habilidades que se articulan y, por otro lado, desde el relacionamiento con el sector externo, el aprender a vivir juntos, que aporta significativos insumos para el afianzamiento de las competencias de los estudiantes.

En este sentido, el ser del docente de la FIT, debe fundarse y conservarse atendiendo no solo a la preparación académica y a la producción intelectual, sino también a las calidades humanas para el quehacer institucional, enmarcado en su proyecto educativo. De esta manera, los docentes merecerán el reconocimiento intelectual de los estudiantes, de los colegas profesionales, de los compañeros de trabajo y de la sociedad en general.

17.2. DOCENTE TUTOR

Dentro de la modalidad a distancia, se plantea un docente tutor o tutor y esto implica unas características especiales en su acción y desarrollo pedagógico. Si bien el docente de la modalidad presencial está experimentando transformaciones en la manera de ser, respondiendo a las



dinámicas educativas que plantean las TIC, mucho más lo requiere en la modalidad de educación a distancia, la cual rompe el paradigma del encuentro presencial permanente. Algunas características de las acciones a desarrollar por el docente tutor son:

- Establecer una relación que lleve a un dialogo constante con el estudiante que promueva el descubrimiento y el reto a ser cada vez mejor. En este sentido la distinción en la educación a distancia, la cual se desarrolla en la FIT, el tutor está en permanente intercambio con sus educandos; no los abandona; les abre el espacio para sus búsquedas, pero está con ellos conversando constantemente. El tutor del modelo de educación a distancia de la FIT, realiza un análisis permanente y acciona como facilitador del proceso formativo.
- Abrir los mecanismos para que se desarrolle un espacio propicio para preguntar de forma que el estudiante plantee un análisis constructivo; con ello se hace posible la relación educativa y, por tanto, el ingreso a los caminos de la formación.
- Realizar las acciones señaladas para la formación integral que promueve el desarrollo de las competencias técnicas profesionales y de esta manera realizar una educación más allá de lo meramente instrumental y con sentido social, permitiendo a los estudiantes construir su propia identidad, haciendo un proceso formativo que se verá reflejado en cambios sociales fundamentales.
- Para concretar aún más el rol del tutor en la educación a distancia de la FIT debemos afirmar que él debe dominar tres elementos que se convierten en condiciones de primera instancia para que se pueda llevar a cabo la pretendida formación:
 - Dominar el saber pasa necesariamente por el conocimiento de sus fundamentos y de su estatuto epistemológico. Significa que conoce el origen, el objeto de estudio, el cuerpo teórico y conceptual y los métodos propios de la disciplina en la cual se desarrolla.
 - Conocer y utilizar herramientas tecnológicas de comunicación e información con propósitos pedagógicos. Esas herramientas superan la mera acción instrumental, en tanto que tienen el poder de modificar las formas de aprender y socializar.
 - Dominar los procesos de enseñanza para el aprendizaje abierto o flexible y significativo. El tutor entonces, debe establecer las relaciones educativas con sus estudiantes de manera diferente, utilizando como plataforma el ecosistema comunicativo con las herramientas de interacción propuestas por la FIT.

17.3. DOCENTE VIRTUAL

La formación bajo la modalidad a distancia con el apoyo de la metodología 100% virtual, ofrece tanto para educadores nuevas estrategias y plataformas de desarrollo, basadas en las TIC en el contexto educativo y para los estudiantes muchas bondades y posibilidades para el acceso a educación superior propia de la transformación educativa actual y que propone que, los procesos formativos de la FIT sean más eficaces dadas las nuevas estructuras comunicativas de las nuevas generaciones.



El docente virtual de la FIT, debe conocer detalladamente, desde el comienzo de sus labores en la institución, el marco conceptual que define y delimita su labor, las alternativas y las estrategias propias de la metodología e incorporarse, igual que los demás profesores, a la ruta de formación docente institucional.

Para la FIT, el docente virtual es un guía para que sus estudiantes indaguen e investiguen en un marco académico que se fortalece desde su microsistema social y un facilitador que acompaña en el aprendizaje a sus educandos a partir de la experiencia compartida y del trabajo colaborativo, procurando en todo momento que el estudiante entienda la virtualidad como un instrumento de aprendizaje que se hace posible a partir del uso de un sin número de herramientas, en el marco de la independencia cognitiva y procedimental.

17.4. SELECCIÓN

Para ser incorporado como Docente, se requiere como mínimo:

- a. Tener título de educación superior técnica, tecnológica o profesional en el área correspondiente.
- b. Acreditar un (1) año de experiencia docente o dos (2) años de experiencia profesional o, en su defecto, un título de postgrado.
- c. Competencias de ofimática y desarrollo tecnológico aplicado a la pedagogía
- d. Someterse a los procedimientos de selección y vinculación.

17.5. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

Los procesos de formación docente promueven el mejoramiento de la calidad de los procesos académicos y construyen una cultura organizacional donde la actualización de competencias, habilidades y destrezas reflejará un adecuado ejercicio pedagógico.

El Estatuto Docente establece en su artículo 23, que “el Consejo Académico adoptará un plan de capacitación elaborado con las propuestas presentadas por las unidades académicas”.

El plan se actualizará anualmente e identificará necesidades de formación en los distintos niveles, establecerá las prioridades y determinará los recursos necesarios para su cumplimiento.

La Vicerrectoría Académica velará para que el plan de capacitación surta efectos en el desarrollo de la respectiva unidad académica.

17.6. EVALUACIÓN DOCENTE

El ejercicio de la evaluación docente es un insumo que permite identificar el nivel de desempeño de la docencia y a partir de allí, diseñar planes de mejoramiento con el propósito de incrementar



la satisfacción del estudiante y también el mejor ejercicio de la docencia.

El proceso de evaluación docente se prevé en un escenario donde el estudiante, la Vicerrectoría Académica y el profesor sean los actores evaluadores permitiendo así la autoevaluación, la coevaluación y la Heteroevaluación.

Los resultados de este proceso se revisan al interior de la Vicerrectoría Académica para identificar y obtener elementos de juicio que conlleven a ofrecer mejorías y robustecer aquellos aspectos donde los docentes presentan retos y oportunidades. Asimismo, se reconocen las fortalezas en el desempeño de los docentes, para que estas buenas prácticas continúen siendo llevadas al aula y compartidas entre los colegas docentes.

17.7. ESTATUTO DOCENTE

El Consejo Superior modificó y actualizó el Estatuto docente de la FIT en la sesión del 19 de febrero de 2021; el cual contempla: Funciones, requisitos de ingreso, dedicación, tipos de vinculación, escalafón, evaluación, capacitación, derechos y deberes, régimen disciplinario, distinciones e incentivos de los docentes de la Institución.

De esta manera, la FIT se acoge al compromiso de tener docentes idóneos y en número suficiente para atender la población estudiantil de acuerdo a las funciones y responsabilidades donde se puede encontrar asesoría y consejería académica a los estudiantes, diseño y preparación de material educativo, gestión de proyectos de investigación, servicio o apoyo a programas de la FIT, actualización profesional y de apoyo a las actividades de interacción con el sector externo, particularmente las relacionadas con las prácticas profesionales en las empresas aliadas de la FIT.

18. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La educación es un servicio público con función social, en cumplimiento de uno de los derechos fundamentales del ser humano. El estado nos ha delegado el cumplimiento de este servicio público, como Institución de Educación Superior, en el ámbito de nuestra acción, con la autonomía institucional concedida, pero bajo su vigilancia, inspección y control. En consecuencia, prácticamente nuestra existencia se fundamenta en la proyección social de nuestra acción.

La primera acción en el relacionamiento con el sector externo, es la contribución con la formación de personas para vincularse al tejido económico que va a servir a la sociedad. De allí la necesidad de la formación humanística aliado de la formación científica y técnica, dentro del concepto de la formación integrado. En este sentido es necesario mantener el conocimiento del entorno en que la FIT desarrolla su actividad y descubrir sus necesidades en especial en las áreas de servicio Institucional.

Una de esas necesidades, es en el área de la capacitación, que la FIT atiende con sus programas



de educación continuada, a través de la realización de cursos, seminarios y talleres orientados a la formación, complementación o actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, referidos a temas específicos.

El vínculo de los estudiantes con su medio, especialmente el empresarial, es fundamental. Esto se logra a través del "trabajo de campo", conducido académicamente, y adelantado mediante visitas a empresas, prácticas empresariales y pasantías. Dicho trabajo cumple con el doble propósito de ser un espacio de aprendizaje para el alumno y, a la vez, de conocimiento del entorno en que se va a desempeñar en el futuro. Para el fortalecimiento de esta interacción académica – empresa, se estructura la Unidad de Relacionamiento Internacional, que tiene como objetivo obtener una mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural, a los mecanismos de enseñanza e investigación de la formación en la FIT; además, otorga una visión internacional al proceso de educación, lo que facilita la inserción de estudiantes, tanto de la modalidad presencial, como de la modalidad virtual, posibilitando llegar al mundo globalizado.

Por otra parte, para la institución es muy importante mantener el contacto con los egresados, ya que es un vehículo para conocer sus entornos y a través de ellos, establecer vínculos de comunicación con las comunidades.

Desde el relacionamiento con el contexto empresarial, el impacto se proyecta desde la realización de trabajos de asesoría y consultoría, para aplicar el conocimiento de su cuerpo académico, en la solución de problemas locales; es un medio efectivo de proyección social y de contacto directo con las comunidades. Debe adelantarse sin que interfiera en las labores académicas, sino que más bien las complementen. En algunas de tales actividades, pueden surgir temas o problemas para la realización de investigaciones.

19. BIENESTAR INSTITUCIONAL

La FIT ha establecido un programa de Bienestar Institucional, que contribuye al proceso de formación integral de los estudiantes y al desarrollo e integración de toda la comunidad institucional, a través de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de todos los estamentos de la FIT.

El programa se adelanta bajo la dependencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, contando con la colaboración de la Coordinación de Bienestar Institucional para su ejecución. Cuenta con un Comité de Bienestar Institucional, con funciones de asesoría, constituido por representantes de los estamentos de la Institución.

La FIT asigna para la operación del programa el 2% del presupuesto de funcionamiento. En la actualidad se adelantan actividades en el campo de la salud y los deportes. Para los estudiantes se ha establecido un programa de crédito educativo interno que complementa la participación



del ICETEX y otras entidades financieras.

Las actividades que se desarrollan en el proceso de autoevaluación, han contribuido a la formación del sentimiento de pertenencia y a la participación en actividades conjuntas. Se proyecta fomentar las actividades culturales, de acuerdo con los deseos de la comunidad institucional.

20. RECURSOS FINANCIEROS

La FIT realiza anualmente el ejercicio de planeación financiera donde se elabora el presupuesto, este insumo permite identificar la fuente y salida de recursos económicos y proyectar la toma de decisiones en el Consejo Superior.

Con el fin de asignar de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de las distintas actividades y proyectos institucionales, la FIT establece las siguientes políticas:

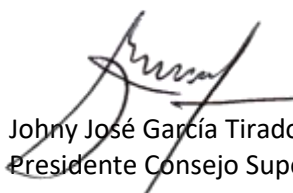
- Crear conciencia en la administración del gasto en todos los proyectos, programas y actividades institucionales de carácter académico, administrativo y de gestión institucional.
- Diseñar una política de costos educativos acorde con la situación socioeconómica de la población estudiantil, donde se garantice una prestación del servicio educativo con calidad.
- Relación costo-beneficio de los convenios interinstitucionales para establecer la conveniencia académica y financiera, continuidad e impacto a nivel de responsabilidad social y prestigio institucional.
- Control, seguimiento y evaluación financiera y presupuestal de los proyectos, programas y actividades institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Bogotá., D.C. a los 14 días del mes de mayo del año 2021.

En constancia firman:



Johny José García Tirado
Presidente Consejo Superior



Mallerly Gómez López
Secretaria Consejo Superior



F.I.T

EDUCACIÓN SUPERIOR
INTERAMERICANA



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co